



veneraron los padres del monasterio Dionisiano, desde que por voluntad de Dios, acudiendo allí los diolenses con el cuerpo de San Eugenio en rogativa, fué preciso que se quedase acompañando al de San Dionisio, por no bastar fuerza alguna á moverle. Desde entónces (esto es, al fin del siglo IX), gozaron los monjes Dionisianos de aquel sagrado cuerpo.

209 De aquí se infiere el proceso por quien se fué perpetuando la noticia de haber sido San Eugenio primer prelado de Toledo, porque los diolenses (donde el Santo fué martirizado por los ministros de la persecucion de Domiciano), pudieron saber de boca del mismo Santo la dignidad de aquella silla, ó á lo ménos por medio del discípulo ó discípulos que le iban acompañando; y de este modo se continuaria entre los vecinos de Deuil la noticia de estar en el vecino lago el cuerpo de un obispo de Toledo, que despues recibió nueva certeza por la revelacion de San Dionisio á Herculdo, no siendo imaginable que se mandase honrar una reliquia sin decir de quién era. De aquí pasó la tradicion al monasterio donde pasó el tesoro, porque precisamente debia enterarse del nombre y circunstancias de aquel cuyo era el cuerpo. De este modo se ve el orden con que llegó y se debió mantener en Francia la tradicion sobre la silla de San Eugenio de Toledo.

210 Para España hubo especial motivo de ignorarse, porque como no murió acá, ni consta ni es verosímil que dejase ordenado otro obispo en su lugar viviendo él, y siendo su ausencia temporal, hubo mucha disculpa á la ignorancia. Juntóse el gran rigor de las persecuciones que no facilitaban la concurrencia de obispos para la ordenacion de sucesor, y por tanto duraba mucho la viudez de las iglesias, no habiendo comodidad á que la serie de prelados fuese totalmente continuada. En atencion á esto, dijo el glorioso mártir San Fructuoso, obispo de Tarragona, á sus ovejas, al tiempo de ir al martirio, que de allí adelante no les faltaria pastor, dando á entender en esto, que desde entónces, esto es, desde el año 259, no habia interrupciones de sucesion de obispos, como parece supone en lo anterior. Por esto los catálogos eclesiásticos de los primeros siglos están tan diminutos y comunmente faltos de prelados, porque ó totalmente se perdió la noticia, ó no los dispusieron más que mirando al tiempo en que podian ser del todo continuados. Puntualmente se ve cumplido esto en el de la santa iglesia de Toledo, que sabemos de cierto estar formada sin insistir en los prelados de los primeros siglos; por-

que es indubitable, segun las suscripciones del concilio de Eliberi, haber sido obispo de Toledo Melancio. Éste no se halla en los fastos antiguos toledanos, sin que se descubra más razon que el haber florecido ántes de la paz de la Iglesia, y que el catálogo empezó por tal época, á causa de ser desde este tiempo continuado.

211 De aquí se sigue que el no hallarse San Eugenio entre los obispos antiguos toledanos, no es prueba de no haber sido prelado de esta iglesia, al modo que tampoco mencionan á Melancio los fastos manuscritos, y con todo esto consta haber sido su obispo. Esta fué la razon de que en el catálogo del tiempo de San Ildefonso no se contase al santo, donde tampoco contaban á Melancio; pues sin éste, hallamos ser verdad el dicho de San Ildefonso, de que Asturio era nono, empezando la época por Pelagio, como se halla en el códice de San Millan, que hoy es del Escorial, donde se colocan por este orden:

- 1 Pelagio.
- 2 Patruno ó Patruino.
- 3 Toribio.
- 4 Quinto.
- 5 Vicente.
- 6 Paulato.
- 7 Natal.
- 8 Audencio.
- 9 Asturio.

Por tanto, el no mencionarse San Eugenio en tiempo de los godos, no impide que hoy le reconozcamos por primero entre los prelados de Toledo; pues como justamente añadimos al catálogo antiguo á Melancio, por constar en el concilio de Eliberi, con razon se hace lo mismo en San Eugenio, por haberse descubierto despues las noticias é instrumentos que en tiempo de San Ildefonso no se tuvieron presentes por falta de comercio con Francia.

212 El modo con que pasó á España esta noticia, que es la materia del último argumento puesto en el núm. 201, tampoco puede desairar la tradicion, ántes bien, de aquí se toman las pruebas positivas. Es verdad que la inscripcion del cuerpo del santo en el monasterio Dionisiano, incluía la palabra arzobispo, segun se lee en Mariana. Tambien es cierto que ni en tiempo de San Eugenio, ni en muchos siglos despues, se intitularon arzobispos los prelados de Toledo ni los de otra alguna iglesia de estos reinos. Pero de aquí sólo se infiere que la citada inscripcion no debe reducirse á los primeros siglos, como es cierto, porque en el monasterio de San Dionisio de París no se puso este epitafio antes que se tras-



ladase allá el cuerpo de San Eugenio, y esto no se hizo ántes del siglo IX, constando por las lecciones de su oficio, usadas entre los monjes dionisianos, que en tiempo de Ludovico Pío se mantenía en Diolo, y que «procedente tempore ad B. Areopagitæ Dionisi monasterium divinitus est translatum,» como se lee en la leccion nona del citado breviario. En este tiempo ya se usaba en Francia dar título de arzobispos á los prelados de iglesias metropolitanas, como se dijo en el tomo I, pág. 127. Por tanto se colocó la inscripcion segun el uso de las voces ya admitidas, y no siguiendo la práctica de los primeros siglos. Ni los dictados modernos pueden perjudicar la razon de dignidad antigua, como se convence por la costumbre actual en que nombramos, v. gr., á San Ildefonso, arzobispo de Toledo, segun se lee en el breviario y en la biblioteca de los Padres, etc., y nadie habrá pensado en negar que San Ildefonso fué prelado de esta iglesia, ó que sus escritos son fingidos, sólo por dársele un título de quien consta no haber uso en su siglo, porque una cosa es la dignidad en sí, y otra la contraccion á esta ó aquella voz. No decimos que San Eugenio fuese arzobispo de Toledo, insistiendo en el rigor del término, sino en la dignidad de haber sido prelado de esta iglesia; y como la inscripcion que hoy se pone á San Ildefonso no defrauda este cargo, por más que se repite la palabra arzobispo, tampoco puede perjudicar en San Eugenio, porque, como se ha dicho, se atemperan las locuciones á su tiempo. Otra cosa fuera si alguno intentára persuadir que el citado epitafio era anterior ó del tiempo de los godos, porque esto tenia contra sí el no haberse usado entónces el dictado arzobispo; pero atribuido al tiempo en que verdaderamente se puso, esto es, al que se siguió al siglo VIII, no es razon reparar en la voz para impugnar el hecho.

253 Ni tampoco se deben anular los demas instrumentos del monasterio de San Dionisio de París por oír que estaban conformes con la inscripcion, porque áun dado caso que todos expresasen la palabra *arzobispo*, no podia perjudicar en éstos lo que en aquélla no obsta. Pero se desvanece el argumento viendo que la conformidad no era material, sino formal, viniendo todos en la razon de prelado de Toledo (por medio de las voces *pontífice* y *obispo*), y no en la de *arzobispo*. Consta esto por disposicion auténtica de un notario apostólico, dirigido por la santa iglesia de Toledo al referido monasterio. Este fué Antonio de Ribera, quien en el año de 1565, á 8 de Marzo, se presentó ante los padres de la citada abadía pidiendo se

sirviesen exhibir los instrumentos que hubiese concernientes á San Eugenio para sacar copia de que pudiese usar la iglesia de Toledo. Mostráronle, delante de testigos, un libro de pergamino, de á media piel cada hoja, muy antiguo al parecer, en quien se contenian los oficios de los santos, y entre ellos el de San Eugenio, cuya rúbrica decia: «Post officium »San Bricii sequitur officium San Eugenii martyris EPISCOPI Toletati.» Seguíase todo el oficio propio de maitines y misa. En la primera leccion de los maitines se expresa: «Toletanorum EPISCOPUS ordinatus.» En el responsorio de la leccion octava: «Gaudet exultans »plebs Toletana, cui Dionysius Areopagita »PASTOREM egregium detinavit Eugenium, etc.» En la leccion décima: «Martyris Eugenii primi Toletanæ Civitatis EPISCOPI.» Lo mismo en las oraciones de la misa, de modo que en ninguna se halla la palabra *arzobispo*, como consta por el libro que á este fin imprimió en Toledo el mencionado Ribera, donde exhibe este oficio.

214 Por medio de las citadas memorias se comprueba la tradicion que habia en San Dionisio de París acerca de la expedicion de San Eugenio y de que fué primer prelado de Toledo. Añádase que en otro libro de coro del referido monasterio se halló apuntada en música la sequencia del oficio del santo en que se celebra su predicacion, y que por su medio se convirtió la region de Toledo del culto de los ídolos al del verdadero Dios. Y por cuanto es un breve compendio de su vida, quiero ponerla aquí segun se halla en Ribera y en los originales que de todo el proceso de la traslacion del santo se guardan en la santa iglesia de Toledo.

SEQUENTIA.

Psalat cum tripudio
 Læta præsens concio,
 Præsentas Eugenio
 Vota grata.
 Cujus ministerio
 Toletana Regio
 Est a cultu devio
 Revocata.
 Accelerans Galliam
 Ad Patris præsentiam
 Turbam habet obviam
 Paganorum.
 Querunt ant Diis famulus?
 Sum dixit intremulus
 Cultor Christi sedulus,
 Non Deorum.
 Mox truncato capite
 Viri mentis concitæ
 Prosternunt ingurgite



Corpus cæsum.
 Inmenso volumine
 Temporum in flumine
 Latuit putredine
 Numquam læsum
 Vir saluti redditus
 Prout erat monitus,
 Paruit sollicitus
 Imperio.
 Corpus tractum latice
 Locat honorifice
 Constructe Basilicæ
 Secretario.
 Nunc præsens Ecclesia
 Martiris præsentia
 Exulter lætitia
 Speciali.
 Cujus precum gratia
 Per temporum spatia
 Sit præsens Ecclesia
 Expers mali. Amen.

Así lo copió el mencionado notario en el día viernes 9 de Marzo de 1565, junto con las notas musicales que dió también á luz.

215 Otro ilustre y no vulgar testimonio de la tradición presente, se halla en la *Vida de San Gerardo*, publicada por Surio en el día 3 de Octubre. Allí se lee que apareciéndose San Pedro á San Gerardo, le mandó edificar un oratorio en que habia de poner reliquia del mártir San Eugenio. El referido caballero no conocia á tal santo; mas ofreciéndosele pasar á una embajada á París (desde Flándes), y hallándose en el monasterio Dionisiano, oyó que sus monjes hacian conmemoracion de San Eugenio en el oficio vespertino. Con esto, empezó á dudar si sería éste el mártir de quien le habló San Pedro; y llegándose á los religiosos, les preguntó qué santo era aquel Eugenio de quien hicieron conmemoracion en el oficio. Ellos, admirando que no conociese á un santo cuyo nombre era famoso en Francia por los muchos milagros con que el cielo habia manifestado su excelencia, le respondieron: «¿Ignoras que este Eugenio fué OBISPO DE TOLEDO, auditor de nuestro patron el santísimo Dionisio y su compañero en esparcir á los infieles el grano de la palabra celestial? ¿Y que, finalmente, despues de varios tormentos dió su espíritu al cielo con insigne triunfo? (1)»

(1) «Ignoras hunc Eugenium Toletanum fuisse Episcopum? Auditorem quoque Patroni nostri Sanctissimi Dionisii, ejusque Collegam in spargendo apud Infideles verbi celestis semine? Qui tandem diris penarum cruciamentis confectus, Cælo spiritum reddidit cum insigni triumpho, sui sanguinis imbre perfusus. Apud Surium die 3 Oct.»

216 Así se lee en el mencionado documento donde se hallan otras varias excelencias del santo y la devocion con que Francia le miraba como *ángel del cielo*, con otros muchos prodigios obrados por el santo en los Países-Bajos, despues que San Gerardo llevó al monasterio Broniense (en el territorio de Namur) una reliquia. Este suceso fué en el año 920 en que gobernaba á París el conde Roberto, á quien se dirigió la embajada de San Gerardo, como refiere el escritor de su vida (por lo que dijimos arriba, que la traslacion de San Eugenio al monasterio Dionisiano fué al fin del siglo IX). Por este tiempo era ya notoria en Francia, no sólo la santidad del mártir San Eugenio, sino también la dignidad de obispo de Toledo; pues por cosa tan notoria culparon los monjes dionisianos la ignorancia del ministro belgico San Gerardo cuando preguntó quién era San Eugenio. Y si conservada la tradición en Toledo era grave argumento, mayor lo debe ser hallarla sin contradicción en Francia, muchos siglos ántes de saberse en España, porque el desinterés y la imparcialidad del extranjero ofrece mayor ingenuidad y candor en la verdad.

217 Contra esta tradición no ofrecen cosa alguna convincente los que la contradicen. Tilemont sólo opone que la Iglesia de París no le celebraba como obispo hasta el año 1595, y que aun en el *Breviario* reformado poco despues, sólo hacia memoria de ser mártir (tomo IX, *Notes sur Saint Denis, note IX*). Esto no es suficiente para negar el hecho, porque mucho más antiguo es el *Breviario* del monasterio de San Dionisio que el citado de París; y para el culto de un santo que se celebra por razon de reliquia, se debe mirar á la Iglesia donde descansa su cuerpo, ántes que á otra ninguna. Demas de esto, en los obispos mártires no se usa del oficio de pontífice, sino de mártir; y así debió París atender á esta formalidad más que á la de obispo. Y ¿qué importará que París no hubiera rezado de San Eugenio, si rezaban de él los monjes dionisianos? Comunmente, los santos particulares celebrados en alguna iglesia por insigne reliquia, no tienen oficio fuera de ella; y si el culto se extendiere á otra, debemos atender á la primera, por ser ésta á quien pertenece la más cabal noticia.

218 Añade Tilemont con du Bois, que el motivo de atribuir la silla de Toledo al Eugenio mártir, pudo ser un himno de San Dionisio que Hilduino cita en nombre de San Eugenio de Toledo. Pero segun lo expuesto estriba



en mejores fundamentos la tradición, y por tanto no hay que recurrir á esta equivocacion. El Eugenio y su himno mencionado por Hilduino (si es obra de algun Eugenio de Toledo), no se debe atribuir al primero (como juzgó D. Juan Bautista Perez en las notas á los varones ilustres de San Ildefonso, cap. XIII), sino al tercero que compuso varias poesias, y algunas se hallan incorporadas en la *Biblioth. PP.*, despues de la publicacion de Sirmondo. No añadiendo pues otra cosa estos críticos modernos, no debemos apartarnos de la tradición antigua; pues aunque no tuviera en su favor tantos apoyos, bastaba para su afirmacion la calidad de la materia (en que se atraviesa el culto de los santos), no habiendo fundamento que disuada, como has visto que no le hay en lo propuesto.

§ VI.

Propónense los testimonios de la propagacion de la cristiandad en España desde los apostólicos hasta el siglo IV.

219 Una de las grandes pruebas del fruto de los varones apostólicos, es ver la continuacion de cristiandad que desde el siglo I va sobresaliendo en los siguientes, no sólo por testimonios generales para otras provincias, sino por los que determinadamente hablan de España. Entre los generales, el primero es el ya citado de Orosio, sobre que en tiempo de Domiciano estaba ya confirmadísima por el orbe la iglesia católica. El segundo es de San Justino, que floreció al principio del siglo II, en tiempo de Adriano y Antonino. Éste, tratando contra el judío Trifon dice (en su Coloquio), que la secta judaica nunca llegó á extenderse por el mundo desde Oriente á Poniente sin excepcion; pues algunas provincias carecian de judíos, pero ninguna nacion (dice), por bárbara que sea, carece de cristianos (1). En lo que se ve la general propagacion de la fe en todo el mundo, aun á los principios del siglo II. Esto que aquí se dice con tanta generalidad, tiene especialidad para España, porque debiéndose entender aquello principalmente de las principales regiones del imperio romano, en quienes por la franqueza del trato y el comercio se habian extendido más presto los apostó-

(1) «Ne una quidem Natio, vel Græca, vel barbara... tam aliena est à Jesu crucifixi nomine, ut nec preces, nec gratiarum actiones in ea dirigantur ad omnium Patrem.» *Multo post med.*

licos, no se puede ménos de dejar muy contraido á España y á la Galia, naciones tan principales del imperio.

220 San Ireneo (que vivió en el siglo II hasta el año 202), hizo especial mencion de las iglesias de España, diciendo, cómo así las que estaban en la Germania (sujetas al gobierno de las Galias), como las que habia en las Iberias y Celtas, etc., todas convenian en una mismísima doctrina (1). En la palabra Iberias (que es la del texto griego *ἡ τὰς Ἰβηρίας*) convienen los autores (entre quienes modernamente Ernesto Grave sobre este capítulo del santo) que se entienden las Españas, y así se ve la continuacion de cristiandad y sillas de estos reinos por el siglo II.

221 Tertuliano, contemporáneo de San Ireneo (que escribió desde el fin del siglo II, hasta el principio del III), habló con más individualidad de la propagacion de cristiandad por toda España, y de los martirios que se padecieron en su tiempo; pues en el escrito que presentó á Escapula, presidente de la Africa, refiere cómo entónces se ejercitaba actualmente la persecucion contra los cristianos de España por el presidente que se hallaba en Leon, el cual usaba de la espada, degollando á los que profesaban este nombre (2); y ya dejamos prevenido en el capítulo último del tomo I, pág. 239, que la voz *Legio* denota la ciudad de este nombre en estos reinos. Pero aun mayor es el testimonio que ofrece en el libro contra los judíos, al capítulo VII, donde hablando de las regiones que habian abrazado la religion cristiana, aplica el todo á la nacion de España: «Maurorum multi fines, Hispaniarum omnes termini, et Galliarum diversæ nationes.» Esto lo comenta Pamelio, explicando el *multi fines* de muchas gentes en la Mauritania; y el *omnes termini* de todos los reinos de España, mencionando en su comprobacion la predicacion de los apóstoles Santiago y San Pablo. De esta expresion de todos los fines ó términos para denotar la cristiandad de todas las provincias de España desde el nacimiento de la Iglesia, hallo una insigne comprobacion en el concilio XVII de Toledo, celebrado en el 694. Allí el rey Egica, hablando con los padres del concilio en la Memoria que acostumbraban

(1) Neque hæ... Ecclesie aliter credunt... quæ in Hiberiis sunt, neque hæ quæ in Celtis, etc.» libro I, *Advers. Hæres.*, cap. III.

(2) «Nunc à Præsidente Legionis, et à Præsidente Mauritanie vexatur hoc nomen, sed gladio tenus, sicut et à primordio mandatam est animadverti in hujusmodi.»



presentar, dice: «Cierta es y verdadera la voz que en casi todo el mundo ha estado divulgada como clara relacion, el que los fines de España florecieron siempre en plenitud de fe (1).» Aquí vemos, no sólo la correspondencia de la palabra fines á la de los términos de que usó Tertuliano, sino la persuasion y tradicion que en el siglo VII se tenía por notoria á todo el mundo, sobre que siempre (esto es, desde el siglo I del nacimiento de la Iglesia) habia florecido España, no en fe como quiera, sino en plenitud de fe.

222 Por una escritura del rey don Ordoño II, en la era 953, año 915 (que pone Sandoval en el libro de los cinco obispos, página 257, y otros muchos autores) se ve otra confirmacion doméstica de la cristiandad y silla pontificia de Lugo desde el tiempo de la predicacion de los apóstoles: «Cujus Ecclesia, seu Sedes venerabilissima dignoscitur esse fundata in Urbe Lucensi Provinciae Galletiae ab ipso initio praedicationis Apostolicae primitivae Ecclesiae.» Esta fecha tiene ya de antigüedad ochocientos treinta y tres años; y sin duda está tomada la sentencia de tradicion particular de aquella iglesia, que se autoriza con noticia auténtica, escrita en el siglo V por Idacio, donde hallamos haber sido metropolitano el obispo de Lugo por el año 434.

223 Al medio del siglo III estaban ya tan formadas las iglesias de España, como consta por la carta 68 de San Cipriano, donde vemos que fuera de las sillas de los apóstólicos Accitana, Vergitana, Abulense, Urcitana, Iliberitana, Cartesiana, Ilturgitana, Italicense, Bracarense, Dertosana, Eboresense, Toletana y Pamplonense, habia la Emeritense, Asturicense, Legionense, Cesaraugustana y otras comarcas de éstas, como se explicará despues tratando individualmente de la materia de la citada carta. Excitase por ella la funesta memoria de haber faltado algunos á la fe, pero tambien nos ofrece el medio de aquel siglo las glorias de los martirios de las persecuciones de Decio y Valeriano, en que no sólo tuvo España gloriosas confesiones de la fe, sino que tuvo que repartir afuera, dando á Roma el inmortal trofeo del mártir San Lorenzo. Acá se ha conservado la memoria auténtica del martirio de San Fructuoso, obispo de Tarragona, y sus diáconos San Augurio y Eulogio, cuyas actas legítimas darémos en su iglesia.

(1) «Certum namque est, verumque praeconium, in cuncto pene terrarum orbe relatione perspicua extitisse vulgatum, quod Fidei plenitudine fines semper Hispaniae floruerunt,» núm. 4, apud Aguirre.

Sucedió aquel martirio presidiendo Emiliano en la Tarraconense por los emperadores Valeriano y Galieno, como se previno en el tomo I al capítulo último, y fué determinada en el año 259, día 21 de Enero, que cayó en viérnes, como se expresa en las actas y se comprueba por las tablas del tomo precedente; porque en el año 259 fué letra dominical B, ciclo solar 16, que dan en feria sexta al 12 de las calendas de Febrero, esto es, viérnes al 21 de Enero; y juntamente consta no haber yerro, pues añaden las actas que la prision de los santos fué el día 17 de las calendas de Febrero, día de domingo, lo que fué así en el día 16 de Enero del referido año, en que era cónsul Emiliano con Basso, y por tanto se califica tambien el buen cómputo de los consulados que seguimos (cuyo catálogo hallarás en el tomo siguiente), donde corresponde á éste el de la era vulgar de 259. La prision de los santos no duró más que seis dias, pero áun allí aumentaron la cristiandad bautizando á uno, que se llamó Rogaciano, como expresan las actas á que aludió Prudencio, cuando en su himno VI de las Coronas de los Mártires dijo de éstos: *Exercent ibi mysticum lavacrum.* Allí vemos solemne mencion de la cristiandad de esta insigne ciudad de Tarragona, que iba á visitar á los santos á la cárcel, y se expresan con nombre de hermanos, y fraternidad, y áun algunos eran de la familia del mismo presidente.

224 Al fin del siglo III se convirtió á la fe el retórico Arnobio, maestro de Lactancio Firmiano; y no queriendo creer su conversion los obispos á quienes pidió que le bautizasen, escribió siete libros contra los gentiles en defensa de la religion cristiana. Esto lo escribia, como dice él mismo (en el libro I), cerca del año 300, en el 297, que es el 1050 de la fundacion de Roma, mencionado en el libro II. A principio del primer libro propone que los gentiles no daban más causal de la peste de langostas y ratones de Asia y de la Siria, que el que vivian cristianos en aquellas tierras. A esto les responde agudamente, que no pudo ser esa la causa; porque si los cristianos ocasionáran aquella calamidad, hubiera habido la misma plaga en España y en las Galias, donde por entonces eran innumerables los cristianos (1). Aquí ves la abundancia de cristiandad innumerable de estos reinos, y podrá alguno referir la sentencia al tiempo de Neron, en que se sabe por Tácito (al principio del libro XV de

(1) «In Hispania, Galia, cur eodem tempore horum nihil natum est, cum innumeri viverent in his quoque provinciis cristiani?»



sus Anales), que las legiones prevenidas para la Siria no pudieron pasar allá por haber consumido los frutos la plaga de langostas. Pero aunque recurras á tiempo posterior, siempre has de parar ántes del fin del siglo III en que escribia Arnobio; y por estos testimonios conocerás que todos los que han escrito (siguiendo á unas actas del martirio de San Saturnino), que tardó mucho en propagarse la religion cristiana por las Galias y España, y que eran muy pocos los cristianos y aras, no tuvieron buen informe, y áun se pudiera dar mayor censura; pero sirva de disculpa el que aquellas actas se escribieron por mera relacion del rumor que corria, equivocado, por haber ya pasado mucho tiempo entre lo que se escribia y el martirio.

225 Desde el fin del siglo III y principio del IV no necesitamos continuar la serie de la propagacion de la cristiandad en estos reinos, porque quedó muy estampada en todas las provincias con la preciosa sangre de tantos confesores del nombre de Jesus, como se irá refiriendo en sus lugares. Las piedras que con motivo de la persecucion de Diocleciano y Maximiano se erigieron á estos emperadores (mencionadas en el núm. 192), son tambien testimonio de la mucha extension que acá, más que en otras partes, tenia la cristiandad; pues aunque no todos confiesen su autoridad, tampoco nos alegan cosa por quien la desmerezcan. Dicen pues:

«DIOCLETIAN. IOVIVS. ET. MAXIMIANVS. HERCVLIVS. CAESS. AVGG. AMPLIFICATO. PER. ORIENTEM. ET. OCCID. IMP. ROM. ET. NOMINE CHRISTIANOR. DELETO. QVI. REMP. EVERTEBALNT.»

La otra decia así:

«DIOCLETIAN. CAES. AVG. GALERIO. IN. ORIENTE A. DOPT. SVPERSTITIONE. CHIST. VBIQ. DELETA. ET. CVLTV. DEOR. PROPAGATO.»

226 Estas dicen que estuvieron puestas en Clunia (tierra de Osma), aunque ningun escritor español publica haberlas visto; pero esto en lugar de quitarlas el crédito se le debiera dar, por no haber sido publicadas por interesado, y si el primero que las publicó fué su inventor, bien claro dió á entender, cuando no las aplicó á otra nacion, que en esta era donde más se cebó la furia de los perseguidores. En fin, sin recurrir á las piedras clama la sangre de los mártires y las muchas iglesias que nos constan por el concilio de Eliberi, tenido en la misma entrada del siglo IV. Allí vemos no

sólo diez y nueve obispos de iglesias respectivas á las tres provincias en que entonces se dividia España, sino tambien treinta y seis presbíteros y diversos diáconos que representaban otras varias iglesias. Las sillas de los prelados concurrentes fueron, segun el orden más comun:

- 1 Guadix.
- 2 Sevilla.
- 3 Epagro.
- 4 Mentesa.
- 5 Urci.
- 6 Zaragoza.
- 7 Toledo.
- 8 Osonoba.
- 9 Eliocrota.
- 10 Málaga.
- 11 Córdoba.
- 12 Tucci.
- 13 Castulo.
- 14 Eliberi.
- 15 Mérida.
- 16 Leon.
- 17 Salaria.
- 18 Ehora.
- 19 Baza.

227 Las iglesias que enviaron presbíteros al concilio fueron muchas, pues en Mendoza se menciona el número de treinta y seis presbíteros; y sin contar las ciudades de donde fué obispo y presbítero al concilio, se leen en Mendoza las ciudades ó villas siguientes: Epora, Ursa, Ilturgi, Carula, Aduigi, Ateva, Accinipo, Lauro, Barba, Egabro, Vine, Segalbina, Ulla, Drona, Baria, Selia, Ossigi, Cartagena. Demás de estos faltan firmas de doce presbíteros por no conservarse nombres más que de veinticuatro. Uno firma á *municipio*, lo que quiere aplicar Mendoza á Calahorra por leerse en una moneda antigua que era municipio, pero esto ni áun en línea de conjetura tiene fuerza, por ser muchas las ciudades de quienes tenemos monedas con expresion de municipio. Yo creo que aquel presbítero era de Cádiz, como se dirá en el tomo X. Lo que sirve para nuestro asunto es la extension de cristiandad é iglesias que habia en fin del siglo III y principio del IV, cuando de sólo la Bética (á quien pertenece lo más de lo propuesto) se ve tan copioso número, pues entre éstos no se incluye prelado ninguno de Cataluña, Navarra, Castilla la Vieja ni de Aragon y Galicia, más que Zaragoza y Leon, no porque no los hubiese ya (como se verá despues), sino porque la viveza de la persecucion y accidentes particulares no daban paso franco y comodidad para la concurrencia general.